



Asunción, 22 de noviembre de 2021

**A.G.P.E. PR N° 593/2021**

**Señor Contralor General**

Tengo el honor de dirigirme al Señor Contralor General, en relación a la Nota CGR N° 6559 del 02 de noviembre de 2021, por la cual se solicita informes referentes al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible” durante el Ejercicio Fiscal 2020.

Al respecto, y conforme a lo solicitado en la Nota CGR mencionada precedentemente, se informa conforme al siguiente detalle:

1. **Seguimiento de la generación de desperdicio de alimentos en kilogramos per cápita, a nivel de consumidores:** “El punto mencionado no se aplica en la actualidad”
2. **Aporte que la entidad realizó para implementar la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente:** “El punto mencionado no se aplica en la actualidad”
3. **La institución identificó y clasificó desechos peligrosos:** “La Institución no cuenta con desechos peligrosos”.
4. **La institución ha diseñado indicadores relacionados a los desechos generados, de acuerdo a su clasificación:** “No se ha diseñado indicadores relacionados a los desechos de acuerdo a su clasificación.”
5. **Cómo la entidad contribuye o contribuyó a reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización:** “En la actualidad la Institución no cuenta con documentaciones y/o evidencia que guarden relación con el punto mencionado”:

Al respecto, por otra parte, con referencia a los puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, la Dirección Operativa de Contrataciones – DOC, responde que en la actualidad “...no corresponde a la Dirección Operativa de Contrataciones realizar ese tipo de seguimiento a los oferentes o probables oferentes...”.

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

**16. Se verifica o no el cumplimiento de los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución a su cargo, tales como cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros...:** “El punto mencionado no se aplica en la actualidad.”.

**17. Se verifica o no que el oferente adjudicado asegure que todos los residuos generados por sus actividades son adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados):** “...no corresponde a la Dirección Operativa de Contrataciones realizar ese tipo de seguimiento a los oferentes o probables oferentes...”.

**18. Informe si en la institución se presentaron denuncias de ofrecimientos directos o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima, o de otra índole referida a las contrataciones:** “La Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos no recibe ninguna denuncia de ofrecimientos directos o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima, o de otra índole referida a las contrataciones”.

**19. En caso afirmativo del punto anterior, indicar qué medidas adoptaron y en caso negativo, qué procedimientos se aplican para detectar estos riesgos:** “El Comité de Control Interno cuenta con una Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos, se anexa en formato PDF”.

**20. Informe si la institución tiene definidos programas contra la corrupción, de ser afirmativa la respuesta, adjuntar evidencia de su implementación en las operaciones de contrataciones públicas:** “La Institución cuenta con una Matriz de identificación y evaluación de riesgos y la Unidad de Anticorrupción y Asuntos Internos cuenta con un Plan Anual de Anticorrupción, se anexan en formato PDF”.

En tal sentido, cabe indicar al señor Contralor General que la Auditoría General del Poder Ejecutivo realizará los trabajos pertinentes para la inserción de las acciones que pudiesen aplicarse a la misma, pudiendo dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible” en los procedimientos correspondientes.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



*Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.*

Sin otro motivo particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración y estima.



*Abg. Luis Cardozo Olmedo*  
**Ministro - Auditor General**  
**Auditoría General del Poder Ejecutivo**

***A Su Excelencia***

***Don Camilo Benítez Aldana, Contralor General***

***Contraloría General de la República del Paraguay – C.G.R.***

***E. S. D.***

LCO/ml/dc/dwc